

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023-24**

DEPARTAMENTO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ÁREA	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguno	Derecho y Ciencias del Trabajo
1.2	Máster Oficial	Derecho	Presencia en el plan de estudios del máster de asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguno	Licenciado o Grado en Derecho, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
1.4	Diplomatura	Ninguno	No considerable

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6SJI2BZPZWW6QEPQKYCOKM	Fecha	25/05/2023 13:32:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6SJI2BZPZWW6QEPQKYCOKM	Página	1/3	

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
3.2	Artículo en revistas	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

MOTIVACIÓN: Para delimitar los criterios de afinidad de la bolsa de profesorado sustituto interino, curso 2023/24, el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social acuerda tomar en consideración la particular trayectoria académica, docente e investigadora del candidato/a. Para ello:

BLOQUE I. Son de total afinidad los Doctorados en Derecho y en Ciencias del Trabajo, Licenciatura en Derecho y en Ciencias del Trabajo, y los Grados en Derecho y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Son de total afinidad los Másteres oficiales con presencia en su plan de estudios de asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Son afines los Master oficiales cuyo contenido se corresponda con la rama de Derecho en general. No se contempla ningún Doctorado afín, así como ninguna Licenciatura, Grado o Diplomatura.

BLOQUE II. La total afinidad viene determinada por la docencia en asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sea en Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o Doctorado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6SJI2BZPZWW6QEPQKYCOKM	Fecha	25/05/2023 13:32:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6SJI2BZPZWW6QEPQKYCOKM	Página	2/3	

BLOQUE III. Tienen total afinidad las publicaciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social siempre que se publiquen en revistas indexadas y que aparezcan en bases de datos (In Recs, DICE, Scopus, Latindex, ISI) y en libros publicados en editoriales incluidas en el SPI, en temáticas relativas al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

BLOQUE IV. Tienen total afinidad los contratos laborales, becas FPU o contratos de personal de investigación en formación en el área temática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la experiencia profesional realizada por cuenta propia, debidamente acreditada, directamente relacionada con el área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 3 de mayo de 2023, habiéndose incorporado las matizaciones realizadas por la Comisión de Contratación celebrada el 25 de mayo de 2023.

Fdo.: D./Dña. M^a José Cervilla Garzón- Directora Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6SJI2BZPZWW6QEPQKYCOKM	Fecha	25/05/2023 13:32:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6SJI2BZPZWW6QEPQKYCOKM	Página	3/3



CARMEN JOVER RAMÍREZ

Secretaria Académica del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
de la Universidad de Cádiz

CERTIFICA:

Que en el Consejo de Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sesión ordinaria, celebrado el día 3 de mayo de 2023, ha sido aprobada la puntuación mínima requerida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa de sustitutos interinos del área de Trabajo Social y del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en los siguientes términos:

Puntuación mínima requerida: 10 puntos

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Cádiz, a tres de mayo de 2023, con el VºBº de la Sra. Directora

Vº. Bº

Fdo. Mª José Cervilla Garzón
Directora del Departamento

Fdo. Carmen Jover Ramírez
Secretaria académica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWK5HAU47HOYWDQFKNIGIY	Fecha	03/05/2023 17:57:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA CARMEN JOVER RAMIREZ			
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWK5HAU47HOYWDQFKNIGIY	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO” Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-24

DEPARTAMENTO:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ÁREA:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Según el Reglamento UCA/CG05/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se establecen los procedimientos para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la universidad de Cádiz (Aprobado por Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2014; BOUCA núm. 172 de 20 de junio de 2014. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021; BOUCA núm. 348 de 17 de enero de 2022), “Guía de aplicación del Baremo. Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 3 de mayo de 2023, aprueba los siguientes criterios generales, siendo incorporadas matizaciones acordadas en Comisión de contratación celebrada el 25 de mayo de 2023:

1. Acreditación de Proyectos de Tesis Doctorales aprobados en líneas temáticas directamente relacionadas con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (4 puntos).
2. Impartición de docencia, conferencias o seminarios en centros no universitarios, directamente relacionadas con el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (máximo 4 puntos, que se alcanza con 15 horas).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6SJI34B2ZHMYQT5XMRRRC4	Fecha	25/05/2023 13:32:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6SJI34B2ZHMYQT5XMRRRC4	Página	1/2	

3. Colaboración, participación o gestión de solicitud de proyectos o subvenciones de entidades públicas o privadas, directamente relacionadas con el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (máximo 2 puntos, que se alcanza con dos aportaciones).

Fdo.: D./Dña. M^a José Cervilla Garzón- Directora Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6SJI34B2ZHMYQT5XMRRRC4	Fecha	25/05/2023 13:32:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6SJI34B2ZHMYQT5XMRRRC4	Página	2/2	